



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 53

Res. 2

Exp. 3/6629/16

Montevideo, 30 NOV. 2016

VISTO: La Res. N° 92, Acta N° 48 del Exp. 3/6629/16 de fecha 14 de noviembre de 2016 por la cual el CES homologa los listados resultantes del llamado a registro de aspirantes para cubrir horas de intérpretes de Lengua de Señas Uruguaya, estudiantes avanzados en los cursos de Lengua de Señas Uruguaya, e idóneos con experiencia en el CES.

RESULTANDO: Que en los plazos estipulados no se recibieron reclamos referente al orden de prelación resultante.

CONSIDERANDO: Que el Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones constata un error en el orden de prelación correspondiente a la Regional Norte II en el listado de intérprete de Lengua de Seña Uruguaya, según el cual figura en primer lugar la aspirante con Cédula de Identidad N° 3.717.134-3 con 52,000 puntos y en segundo lugar la aspirante con Cédula de Identidad N° 3.319.459-1 con 52,500 puntos.

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE

1) Tomar conocimiento del error y rectificar el orden de prelación correspondiente a la Regional Norte II resultante de la convocatoria a Intérpretes de Lengua de Señas Uruguaya, a estudiantes avanzados en los cursos de Lengua de Señas Uruguaya, e idóneos con experiencia en el CES, a fin de integrar un registro regional de aspirantes para cubrir horas de Intérprete de Lengua de Señas Uruguaya, en el marco de la Primera Experiencia Bilingüe para Estudiantes Sordos en Enseñanza Secundaria en el interior del país, según el siguiente detalle.

REGIONAL NORTE II

Intérpretes de Lengua de Señas Uruguaya			
N°	Cédula de Identidad	Apellido – Nombre	Puntaje
1	3.319.459-1	LATIESA DIAS, Silvia Cecy	52,500
2	3.717.134-3	ROCHA ETCHEBARNE, Jessica Vanesa	52,000
3	2.740.080-7	ROCHA ORTIZ, Mary Elena	51,000



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

2) Establecer que la notificación de la rectificación en el orden de prelación aprobada en la presente resolución se efectúe exclusivamente a través de la Página web Institucional, de acuerdo a lo establecido en las Bases del Llamado teniendo en cuenta el plazo estipulado en la normativa vigente para cualquier reclamo.

3) Exhortar a Departamento de Concursos a extremar la atención en la elaboración de órdenes de prelación resultantes de Llamados a Registros, Aspiraciones o Concursos teniendo en cuenta que la información al momento de ser utilizada para elección de horas y cargos, generan situaciones funcionales a docentes y no docentes donde se debe evitar cualquier tipo de perjuicio.

Publíquese en Página web Institucional. Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte de Enseñanza y al Departamento Docente. Cumplido siga al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones para que se notifique el Encargado y todos los funcionarios que cumplen funciones en la mencionada dependencia.

Oportunamente archívese.

Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Celsa Puente
DIRECTORA GENERAL

Prof SANDRA CUNHA RAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria

Nº	Cédula de Identidad	Apellido - Nombre	Horas
1	3.318.458-1	UTIERO DAB, DINA CELY	22.000
2	3.313.124-3	ROCHA TCHOI BARRIL, JESSICA VANESSA	22.000
3	3.740.000-7	ROCHA KATIE, MARY ESTER	21.000